

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 110014003032**20200019100**.

En atención a lo solicitado por el nuevo apoderado judicial de la parte actora, y con el fin de continuar el trámite, por secretaría, líbrense nuevamente los oficios ordenados en el numeral primero del auto adiado 20 de febrero de 2020.

Una vez se retiren o entreguen los oficios al apoderado judicial interesado, empezará a correr el término de treinta (30) días, a fin que acredite su radicación, so pena de tener por desistida la acción (numeral 1° artículo 317 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 29, hoy 18 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f654faa4c06da4df039ed6bb6415cf6c8e624d10be8437de321be1270c64e94e**

Documento generado en 17/03/2022 05:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>